



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 OCT. 1987

Expte. N° 4.163/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular asociado con dedicación semiexclusiva de la materia "Psicología Social" sustanciado por la Facultad de Humanidades; teniendo en cuenta las impugnaciones presentadas por el Lic. Carlos Leopoldo Arredondo, postulante que participó en el referido concurso, como así también el incidente de nulidad interpuesto por el mismo en contra la resolución N° 079-87 del Consejo Directivo de la mencionada dependencia y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 54/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 8 de Octubre de 1987)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar la nulidad de la resolución N° 079-87 del Consejo / Directivo de la Facultad de Humanidades, dictada en sesión del 31 de Marzo de 1987 y recaída a Fs. 150/154, por fallas de procedimiento.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, a fin de concluir con el tratamiento de las impugnaciones obrantes en el presente expediente.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 547 - 87